



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los dias, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Elecciones.—Circular

La Excm. Diputación provincial en sesión de 18 del actual, ha acordado admitir la renuncia que del cargo de Diputado provincial por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, ha presentado D. Carlos Fernández Shaw, fundándola en su quebrantada salud.

En su consecuencia, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el párrafo 2.º del artículo 59 de la ley Provincial vigente, he acordado convocar al Cuerpo electoral para la elección parcial de un Diputado por el expresado distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, cuya elección tendrá lugar el domingo 17 del próximo mes de Mayo, con estricta sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de adaptación á la ley Electoral vigente de 5 de Noviembre de 1890, debiendo asimismo verificarse el domingo anterior del señalado para la elección, ó sea el día 10 de dicho mes de Mayo, la proclamación de Candidatos por la Junta provincial del Censo y designación de Interventores y suplentes.

Madrid 25 de Abril de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

#### Secretaría.—Negociado 1.º

Siendo de urgente necesidad proceder al arrendamiento de un local en el cual se ha de instalar la Delegación de Vigilancia y Prevención de seguridad del

distrito del Centro, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los dueños de casas enclavadas en dicho distrito, puedan presentar sus proposiciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio,

siempre que el precio anual del inquilinato no exceda de 3.600 pesetas, y cuyo contrato de arriendo habrá de celebrarse por el tiempo mínimo de dos años.

Madrid á 24 de Abril de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—CUARTO TRIMESTRE DE 1895-96.

La cobranza de la contribución territorial industrial, alcoholes, minas y demás, de los pueblos que componen este partido correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1895 á 96, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan con expresión de los Cobradores auxiliares para verificarla.

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.. .. .	16, 17, 18 y 19 de Mayo.
	Ajalvir.. .. .	3 y 4.
	Algote.. .. .	23 y 24.
	Ambite.. .. .	10 y 11.
	Anchuelo.. .. .	9 y 10.
	Barajas de Madrid.. .. .	1 y 2.
	Camarma de Esteruelas.. .. .	9 y 10.
	Campo Real.. .. .	19, 20 y 21.
	Canillas.. .. .	18 y 19.
	Canillejas.. .. .	18 y 19.
	Cobeña.. .. .	21 y 22.
	Corpa.. .. .	7 y 8.
	Costada.. .. .	3 y 4.
	Daganzo de Arriba.. .. .	3 y 4.
	Fresno de Torote.. .. .	5 y 6.
	Fuente el Saz.. .. .	17 y 18.
	Loeches.. .. .	9 y 10.
	La Olmeda de la Cebolla.. .. .	3 y 4.
	Los Santos de la Humosa.. .. .	11 y 12.
	Meco.. .. .	9 y 10.
	Mejorada del Campo.. .. .	11 y 12.
	Nuevo Baztán.. .. .	3 y 4.
	Orusco.. .. .	1 y 2.
	Paraquillos de Jarama.. .. .	1 y 2.
	Pezueta de las Torres.. .. .	1 y 2.
	Pozuelo del Rey.. .. .	7 y 8.
	Ribas y Vacia Madrid.. .. .	7 y 8.
	Ribatejada.. .. .	13 y 14.
	San Fernando de Jarama.. .. .	3 y 4.
	Santorcaz.. .. .	9 y 10.
	Torrejón de Ardoz.. .. .	5 y 6.
	Torres.. .. .	9 y 10.
	Valdeavero.. .. .	15 y 16.
	Valdeolmos.. .. .	19 y 20.
	Valdetorres.. .. .	15 y 16.
	Valdilecha.. .. .	17 y 18.
	Valverde.. .. .	3 y 4.
	Vallecas.. .. .	4, 5 y 6.
	Velilla de San Antonio.. .. .	11 y 12.
	Vicálvaro.. .. .	4 y 5.
	Villalvilla.. .. .	7 y 8.
	Villar del Olmo.. .. .	14 y 15.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 20 de Abril de 1896.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio.

### Ayuntamientos

#### Madrid

#### Secretaría

No habiendo tenido lugar la subasta del suministro de papel, cartulina Bristol y cartones que sean necesarios en la Imprenta y Litografía municipal, hasta 30 de Junio de 1897, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación, bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid del día 19 de Febrero último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 7 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 20 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

#### Los Molinos

El día 10 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo de las fincas de estos Propios tituladas «Huerto del Palomar, Pajar Bodega y Pajar Toril», por espacio de tres años, con sujeción á los tipos y demás condiciones, del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Benito de Lucas.

#### Guadalix de la Sierra

Con autorización de la Administración de Hacienda de la provincia, se arriendan en pública licitación para el próximo ejercicio de 1896 á 97, y con facultad de venta libre, los artículos de consumos de esta villa, cuyo remate tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de



manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Guadalix de la Sierra 20 de Abril de 1896.—El Alcalde, Loreto Esteban.—El Secretario, Valentín Morcillo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, el proyecto de presupuesto de esta villa, para el ejercicio de 1896 á 97, pasados los cuales no será atendida ninguna de las que se presentaren.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados en el mismo.

Guadalix 20 de Abril de 1896.—El Alcalde, Loreto Esteban.—El Secretario, Valentín Morcillo.

**Pezuela de las Torres**

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el ejercicio económico venidero de 1896 á 97, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones á contar desde esta fecha, pues trascurrido este plazo no serán atendidas.

Lo que se hace público para que no pueda alegarse ignorancia.

Pezuela de las Torres 20 de Abril de 1896.—El Alcalde P. E., el primer Teniente, Felipe Fernández.

**Villaverde**

Habiéndose ausentado de esta localidad, el mozo Justo Aguado Martín, é ignorándose su paradero, por el presente le cito, para que comparezca el día 23 de los corrientes en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, para ser reconocido y tallado, lo cual verificará bajo la pena, al no presentarse, que dispone la vigente ley de Reemplazos.

Villaverde á 20 de Abril de 1896.—El Alcalde Presidente, Ignacio Santos.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**AUDIENCIA**

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Ciriaco López Garrido, natural de Carranque, de treinta y ocho años de edad, soltero, albafil, hijo de Ignacio y Brígida, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á

todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales, son: estatura regular, color moreno, ojos pardos y viste traje de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1896.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

**BUENAVISTA**

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Joaquín y José García Alba, hijos de José García Cachena Jaqueto y de Francisca Alba, de estado solteros, que habitaron en la calle de San Marcos, número 4, tercero izquierda interior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra los mismos se sigue por estafa á Doña Tomasa Escribano Palomar; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos cuyas señas personales y actual domicilio y paradero se ignoran y es de presumir se en cuentren en esta capital, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

**CONGRESO**

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José Palomar Caro, de profesión torero, que ha habitado en la calle de la Gorguera, núm. 7, piso segundo y en la Plaza de Matute, núm. 8, piso principal derecha, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Abril de 1896.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Andrés Ortiz.

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, se cita á Ruperto Piedrafita y Manuel Montero,

para que el día 20 del actual, á las doce y media de la mañana, comparezcan ante la sección tercera de la sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta provincia, con el objeto de asistir como testigos á las sesiones del Juicio oral de la causa que se instruyó en este Juzgado por el delito de defraudación contra Ruperto Piedrafita; bajo apercibimiento sino concurriere de quedar incursos en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina.

Madrid 20 Abril de 1896.—V.ºB.º.—E. Martín Ruiz.—El Escribano, Navarro.

**HOSPITAL**

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Brujalada Gómez, hijo de Joaquín y María, natural de Caspe, de treinta y ocho años de edad, casado, cesante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la Cárcel celular de esta Corte, con el objeto de hacerle saber el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, cara redonda, facciones regulares, con bigote, y en el caso de ser habido, lo presenten poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1896.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Antonio Marcos.

**LATINA**

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Dolores Sanz Barrachina, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Vicente y Rosa, natural de Alcoy, dedicada á sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir en causa contra ella por contrabando; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales así como su actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Abril de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Vicente Aragón Almela, de veinticinco años, natural de esta Corte, soltero, vigilante del Resguardo de consumos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración de inquirir en causa contra el mismo por atentado; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan así como tampoco su actual paradero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1896.—Juan Carlos Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

**UNIVERSIDAD**

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José Fernández, cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, que habitó en la calle de Carranza, núm. 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid y Diario*, y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración como procesado en el sumario que contra el mismo instruyo por hurto de un reloj de plata; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, sin pelo de barba, rubio, no tiene ninguna seña visible, y viste blusa negra, pantalón de tela, alpargatas negras y boina azul, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Esteban Unzueta.

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Francisco Jiménez y Priego, cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, el cual fué empleado en la sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid, Diario* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de pres-



tar declaración como procesado, en el sumario que contra él se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1896.—Luis Ponce de Leon.—El Escribano, Esteban Unzueta.

**ALCALÁ DE HENARES**

D. Domingo Olivar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, á Jacinto Moreno Granda, natural de Hortaleza, partido de Colmenar Viejo, vecino que fué de Vallecas, de ocupación jornalero, casado, de edad de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Agustina, siendo sus señas particulares, estatura un metro sesenta y cuatro centímetros, ojos negros, color moreno, cicatriz ninguna á la vista, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Jacinto Moreno Granda, á la Cárcel de este partido y á disposición de Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Abril de 1896.—Domingo Olivar.—El Actuario, P. H., Tirso Marín y Campanero.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en causa criminal que se sigue con motivo de haber abortado María Ortiz Fernández, se cita y llama al joven llamado Gaspar, vecino que se dice ser de Madrid, que estuvo la noche del 20 de Enero último en la casa taberna de Lucía Villarrubia Antón, de la plaza de los Caballitos del Puente de Vallecas, y al amigo del Gaspar que acompañaba á este en dicha noche, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fé á prestar declaración en dicha causa.

Alcalá de Henares 18 de Abril de 1896.—V.º B.º=Durán.—El actuario, Pascual Moreno

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias que se siguen para hacer efectivas las costas en que fué condenado Luis Wenceslao Ruperto Adán Sánchez, en la causa que se le siguió por lesiones, se saca á la venta en pública subasta la quinta parte de casa que se embargó á dicho

procesado, la cual con la cantidad en que ha sido tasada es la siguiente:

La quinta parte proindiviso de una casa sita en el pueblo de Mejorada del Campo, y su calle de Calatrava, señalada con el núm. 18, que linda por su frente con dicha calle; por la derecha que es el Mediodía, con la calle de las Procesiones y casa de María Adán; por la izquierda que es el Norte, con casa de Ramona Martín, y por el testero que es el Saliente, con Egidos de Villa, tasada en *sesenta pesetas*.

El remate tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la parte de casa que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida, y tercera que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del registro.

Alcalá de Henares 20 de Abril de 1896.—V.º B.º=Olivar.—El actuario, Pascual Moreno.

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto, se interesa á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los objetos robados del Santuario de Nuestra Señora del Espinar, del pueblo de Guadalix de la Sierra, en la noche del 27 de Marzo último, los cuales á continuación se reseñan, deteniendo así bien á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así esta acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Abril de 1896.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

*Objetos robados*

Una corona de plata de la llamada Meneses, otra de igual clase más pequeña, y el dinero que contenía el cepillo de limosnas calculado en cuatro pesetas.

**CHINCHÓN**

En diligencias que se siguen en este Juzgado, para hacer efectiva la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos, por costas causadas en el Tribunal Supremo de Justicia, en causa contra Casimiro Ruiz García, vecino de Villaconejos, en causa por disparo, se saca á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 la finca siguiente:

*Pesetas*

Una tierra en término de Villaconejos, sitio de las particiones, de haber nueve celmines: linda Saliente Claro Benavente; camino y Norte, Apolonio Benavente; tasada en ciento treinta pesetas..... 130

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Mayo próximo á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Vi-

llaconejos, y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que el remate puede hacerse á calidad de ceder, y que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Chinchón á 21 de Abril de 1896.—Blas de Mesa.—El actuario, Fernando Ibáñez.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo fijo, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana, la siguiente finca embargada al procesado Mateo Zarzalejo Carrasco, en causa por hurto.

*Pesetas*

Una tierra de riego en término de Perales Tajuña y sitio denominado Cano Morata, que toda linda al Saliente y Mediodía Pedro Cediel; Poniente José Sancho, y Norte tornillo que la riega; tasada en quinientas pesetas..... 500

*Advertencia*

1.ª Que no existen títulos de propiedad.

2.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Chinchón á 20 de Abril de 1896.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanella.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Fernández González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 Abril de 1896.—V.º B.º=J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy y Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ambrosio de la Concepción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 Abril de 1896.—V.º B.º=J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á María Fernández Sánchez, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juz-

gado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 253, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Abril de 1896.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

**CENTRO**

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, por el presente se cita, y llama á José Basante Estévez, de veintinueve años, soltero, camarero, natural de Valladolid, para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Mayor, núm. 40, segundo, á responder á los cargos que le resulta en juicio de faltas contra el mismo, por malos tratamientos.

Madrid 16 de Abril de 1896.—V.º B.º=C. Arioles.—El Secretario, Justo Eustaquio Nuñez Llano.

**INCLUSA**

En los actos de Juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito de la Inclusa á instancia de D. Benito Gómez como apoderado de los señores Moreno y Fernández contra Don Celedonio Pérez, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con fecha 15 del actual cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que condeno en rebeldía á Don Celedonio Pérez á que luego que esta sentencia sea firme, pague á D. Benito Gómez apoderado de los Sres. Moreno y Fernández, doscientas cincopesetas cinco céntimos de principal y las costas.

Así por esta mi sentencia que duró una hora, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Cubillo y Muro.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Madrid á 16 de Abril de 1896.—V.º B.º=A. Cubillo y Muro. 27

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Francisco Lozano Torres, de treinta y seis años, viudo, jornalero, natural de Quintanar de la Orden, Toledo, que vive en la Ronda de Segovia, núm. 11, piso bajo, núm. 3, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Esgrima, número 7, principal, el día 29 del actual á las diez de la mañana, para que comparezca á declarar en juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pongo la presente en Madrid á 16 Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

**LATINA**

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José N. y á Esteban N., á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica



de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 Abril de 1896.—V.º B.º = Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Ortiz Gómez, de sesenta y nueve años, natural de Santander, y que dijo vivir sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Abril de 1896.—V.º B.º = Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

**ALPEDRETE**

D. Vicente Balandrín Montalvo, Juez municipal de esta villa de Alpedrete.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al dueño de una res caballar cuyas señas se citarán, para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado á responder de las responsabilidades en que haya incurrido por daños causados en una propiedad de D. Maria-

no García López; en la inteligencia que de no verificarlo se continuará y celebrará el oportuno juicio de faltas según determina la ley.

*Señas de la caballería*

Una yegua pelo castaño, de edad como de siete años, alzada unas seis cuartas herrada de las dos manos, esquilada un poco en la cruz y en la cola, con ésta un poco cortada.

Alpedrete 13 de Abril de 1896.—El Juez, Vicente Balandrín.—D. S. O., El Secretario, Quintín Núñez.

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado**

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, el día 4 de Mayo próximo venidero se verificará en esta Dirección general, á la una de la tarde, la subasta para adquirir 50.000 kilogramos de plata fina, con destino á las labores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, por haberse declarado desierta la celebrada hoy.

El pliego de condiciones aprobado para dicha licitación se halla de manifiesto en el Negociado de Banca de este Centro directivo, todos los días no feriados desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 20 de Abril de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

**Agencia ejecutiva de San Martín de Valdeiglesias**

D. Mariano Bravo y Aparicio, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
171	D. Cándido Pinillos, mitad de una tierra á cuesta Lardero, proindivisa, con otra mitad de D. Regino Rodríguez, de haber 30 fanegas: linda S., tierras de Cadalso; M., D. Regino Rodríguez; P., arroyo, y N., Basilio Gómez y Casimiro Sánchez.....	666 66
172	Doña Gabriela, Maqueda, un prado á los Contaderos, de haber dos fanegas de segunda: linda S., Victoriano Martín; M., Cañada; P. y N., Esteban Hernández.....	150
176	D. Eusebio Jiménez Mayor, un cercado de regadío á los Pajares, de haber una y media fanega, de primera: linda camino de Escarabajosa.....	213 32
178	Doña Dolores Jiménez, una tierra á la era, de haber ocho fanegas, de tercera: linda con tierra de Concejo.....	426 66
190	D. Antonio Sangar García, un cercado al Joyuelo, de haber tres fanegas, de tercera: linda S., D. Cándido Pinillos; Mediodía, dehesa; P., Nicolás Fernández, y N., Vicente Arranz.....	200
191	D. Facundo Sangar García, un cercado al Pedroso, de haber dos fanegas, de tercera: linda al S., León Fernández; Mediodía, Doroteo Sangar; P., Tomás Sangar, y N., arroyo.....	150
205	D. Casiano Carrasco, tierra al Castañar, de cinco fanegas, de segunda: linda con León Guerra.....	560
207	D. Julián Coiradas, una tierra de regadío á la Carbonera, de tres fanegas, de segunda: linda con Felipe de la Traba.....	333 32
210	D. Santiago Coiradas, un prado de regadío á pozo Bardales, de cabida cinco fanegas, de primera y segunda: linda con Mariano Rúa.....	693 32
212	D. Ciriaco González, una tierra á las Posadillas, de cuatro fanegas, de primera: linda con Manuel González.....	586 66
213	D. León Guerra, una tierra á la Mangada, de cuatro fanegas, de segunda: linda con Narciso Guerra.....	453 32
214	D. José Gil Domingo, una tierra á la Joya de la Gotera, de tres fanegas, de segunda: linda con León Guerra.....	333 32
215	D. Gregorio Luengo, un prado de regadío á pozo Bardales; de fanega y media, de primera: linda con referido pozo.....	213 32
216	D. Mariano López Mayor, un cercado de regadío á los Manaderos, de tres fanegas, de segunda, linda con Francisco Castrejón.....	333 32

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
218	D. Zacarías Martín, un prado de regadío á la Casilla, de tres fanegas, de primera: linda con tierra del mismo.....	440
219	D. Alejandro Moreno, una tierra á las eras, de cinco fanegas, de segunda: linda con las mismas.....	560
220	D. Cayetano Martín, una tierra de regadío, á la Carbonera, de cuatro fanegas, de segunda: linda con Pablo Izquierdo.....	453 32
222	D. Manuel Martín, una tierra de regadío, á la Mangada, de dos fanegas y media, de segunda: linda con Domingo Moreno.....	280
224	D. Cecilio Martín, una tierra de regadío á la Carbonera, de cuatro fanegas, de segunda: linda con Pablo Izquierdo.....	453 32
225	D. Anselmo Peinado, una tierra de regadío, al Regajón, de seis fanegas: linda con Antonio Peinado.....	880
226	D. Antonio Peinado ó Ricardo, una tierra de regadío al Regajón de seis fanegas, de primera, linda con Tomás Peinado.....	880
227	D. Mariano Ruiz, un cercado de regadío á Pozo bardales, de dos fanegas, de primera: linda con Lino Castrejón.....	280
228	D. Felipe de la Tráva, un prado de regadío á la Carbonera, de tres fanegas, de primera: linda con Julián González ..	440
246	D. Gregorio Rodríguez, una tierra al Perdiguillo, de seis fanegas: de tercera: linda con Juan Huerta.....	320
250	D. Pedro Blasco García, un cercado al Morisco ó Castañar, de cuatro fanegas, de segunda: linda Regino Rodríguez y Miguel Menéndez.....	293 32
255	D. José Navarro, una tierra á las Hontanillas, de haber, cuatro fanegas, de tercera: linda con los Propios; Mediodía, camino; P., arroyo, y N., Esteban Hernández.....	320
209	D. Mateo Carrasco, un prado de regadío, de tres fanegas, de segunda: linda Domingo Moreno.....	546 66
211	D. Baltasar Hernández, una tierra al Regajón, de una fanega, y tres celemines de segunda y uno de tercera: linda Mariano Ruiz.....	106 66
239	D. Hermenegildo Cuéllar, una tierra en arroyo Castaño, de siete fanegas, de tercera: linda con dicho arroyo.....	373 32
183	D. Melitón Pacios, un cercado á Canalejas, de dos celemines, de primera: linda N., Hermegildo Martín; S., Roque Lozano; M., Quiterio Castro, y P., Demetria Lozano.....	26 66
185	D. José Montero, un huerto á los Pajares, de tres celemines: linda con Melitón Pacios.....	26 66
203	D. Pedro Villa, quinta parte de huerto al Pedroso, de un celemin, de tercera: linda con Leonarda García y Pedro Villa.....	13 32
233	D. Lorenzo González, una tierra en arroyo Castaño, de seis fanegas, de tercera: linda con dicho arroyo.....	320
235	D. Manuel González, una tierra á los Tochos, de una fanega, de tercera: linda con Nicolás Lacida.....	53 32

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de Abril de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Rozas de Puerto Real á 3 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Mariano Bravo.

**Universidad Central**  
*Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas de niñas.*

Deben presentar las opositoras que se citan, los documentos siguientes:

Doña Carmen López San José, hoja de servicios.

Doña Teresa Santurde Mínguez, certificado de buena conducta.

Doña Leonor Quesada Mazuelas, título ó certificado de reválida ó certificado de buena conducta.

Doña Micaela Pérez Gascón, hoja de servicios.

Doña Ramona Teresa Beltrán Sene, certificado de buena conducta.

Doña María de la C. Ruiz Hogueras, certificados de reválida y de buena conducta.

Madrid 21 de Abril de 1896.—El Presidente, Eduardo León.—La Vocal Secretaria, Rogelia de Arizabalaga.

**Factorías militares de Madrid**

Se necesita para el consumo de esta

Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla doble cribado, carbón de cok, leña, sal, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Mayo próximo, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gastos, deberán tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Abril de 1896.—El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.